

# EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

<p><b>Precios de suscripción</b></p> <p>Un año . . . . . 6 pesetas                  Un trimestre. . . . . 3 »                  Un semestre. . . . . 1 50 »  <i>Número suelto, 15 céntimos.</i></p> <p><b>PAGO ADELANTADO</b>                  Anuncios á precios convencionales.                  Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p><b>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</b></p>	<p><b>Se publica todos los jueves</b></p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR                  RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p><b>Puntos de suscripción</b></p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el <i>cese</i> oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
---	--	---

**OBRA NUEVA**

## Anuario del Maestro PARA 1910

Indispensable á todos los Maestros

**544 PAGINAS ¡DOS PESETAS!**

Se vende en la imprenta y librería de L. Pérez

**SUMARIO**

- Sección doctrinal.—Dedicatoria.—Por el tejado.
- Sección oficial.—Vacantes.—Rehabilitación.—Publicación suspendida.—Posesión.—Ascenso.—La provisión de escuelas.
- Crónica provincial.—Vacantes.—Nombramiento.—De la Junta Central de primera enseñanza.—Obituario.—Del Rectorado.

### SECCIÓN DOCTRINAL @@@

**DEDICATORIA**

A D. Luis Pérez Allú, Profesor de la Normal de Salamanca, en reconocimiento á sus sanas y útiles enseñanzas le dedica este humilde trabajo,

EL AUTOR.

Lema: "Dios es vida."

Tema

Importancia de la educación moral en la escuela.—Factores que en ella deben intervenir.—Valor de los juegos y recreos como medio de educación moral (1).

Prefacio

Cosa muy discutida por todos los pueblos y tan opuestamente en tendida por el sinnúmero de directores de la Humanidad, así llamados filó-

(1) Trabajo que en el Certamen pedagógico de Alicante ha obtenido el premio propuesto por S. A. R. la Infanta D.<sup>a</sup> María Teresa.

sofos, es la Moral; rama de las ciencias humanas que á tantas consideraciones se presta y es y ha sido capaz de tantos estudios.

A pesar de su capital importancia y de las dificultades que por esto mismo encierra, tomo la pluma respondiendo á la digna y loable iniciativa de las alumnas normalistas de la de Alicante, no moviéndome otro objeto ni otro deseo que el del amor á la enseñanza, amor de que tan necesitados estamos los españoles, para la ostentación, brío y aprovechamiento que deben adquirir nuestros centros primarios de enseñanza, así como para el respeto y consideración para nuestro segundo padre y aun á veces primero, el Maestro.

Y bien es verdad que estamos necesitados de ello, pues el corazón se apesadumbra y el ánimo se embarga al ver cómo entre nosotros se moteja al Maestro de escuela, cuán poco se le retribuye y cuánto es lo que se le exige.

Pero dejemos estas lúgubres consideraciones, que tan tristes sentimientos despiertan en nosotros, seres destinados á ser el día de mañana los Maestros del porvenir, y vamos con el punto primero del tema elegido.

I

#### Importancia de la educación moral en la escuela

Se trata, por decirlo así, de la base, el fundamento y principio del verdadero progreso, de la más superior Pedagogía y de la más práctica y experimental educación.

No nos inmiscuiremos en definir lo que es moral porque, como de todas las ideas abstractas, cabría un sinnúmero de definiciones sin que por ello pudiera darse cuenta exacta de lo que era la cosa definida.

La Moral, más ha de ser práctica que teórica, pues no basta tener grandes conocimientos, sino

saber aplicarlos al bien de la sociedad y del Estado; hacer constante uso del ejemplo y no recitar máximas y preceptos que de nada sirven, para nada valen si no se comprenden y aplican; por algo dice el adagio «obras son amores...»

Abramos el libro de la Historia, manantial inagotable de datos en estas cuestiones.

Principiemos por los contemporáneos y comparemos dos pueblos opuestos totalmente: uno de raza blanca, otro de raza amarilla; situados en puntos opuestos de la Tierra; el uno una república, el otro una monarquía absoluta; el uno que abre sus brazos á todos los pueblos de la Tierra, el otro que lucha titánicamente por conservarse en su aislamiento de 2.000 años: estos pueblos son la Francia y la China.

Francia, asiento de la más refinada civilización, teatro donde han tenido lugar los más importantes hechos de la historia moderna y cuna de tantos y tan grandes hombres por todos conceptos, es acaso la nación que más ha discutido, en estos tiempos, las cuestiones de la Moral y, sin embargo, la desconoce.

Veamos de explicar esta paradoja y no perdamos de vista que allí han nacido las ideas de la REVOLUCIÓN, que las bayonetas de Napoleón se encargaron de esparcir por toda la Europa.

Déjase ver en la organización de sus escuelas un defecto capital, cual es el que sin dar al niño idea de Dios hasta la edad de 11 años, se trate, en su primera edad, de cultivar en él los sentimientos morales: esto es, las ideas del filósofo ginebrino un tanto atenuadas.

—¿En qué se fundan los pedagogos franceses para proceder de esta manera?

—En el espíritu de secta que les induce á proclamar este absurdo.

—¿Niega hoy acaso nadie que el sonido sea el resultado del movimiento vibratorio de las moléculas del éter?

—Absurda sería tal negación, como lo es el que, siguiendo á Robespierre, nieguen á Dios (sin estar seguro que á los dos meses le vuelvan á admitir como prueba de generosidad) y reconozcan la existencia del río de lo moral y nieguen la fuente de donde procede.

Y así resulta confirmado el aserto, antes expuesto, de que Francia desconoce la Moral.

El Celeste Imperio, sumido en una quietud enervante, sigue derroteros completamente opuestos; las doctrinas de sus filósofos son modelo de la más pura moral; el *haz con otro lo que quisieres que hicieran contigo* tiene allí una fuerza inmensa, pero, sin embargo, también la Moral está mal entendida, y extendiendo su poderosa garra á toda la esfera de acción de la vida humana, ahoga todas sus manifestaciones.

El CHOU-KING contiene preceptos de la más

sana Moral; los dos principales escritores de este código (Confucio y Mencio) eran profundos moralistas; pero, sin embargo, si á un chino se le pregunta por qué hace esto y no aquello, de esta ó de la otra manera, nos responderá: *así lo hicieron mis padres*, es decir, que lo que hace y lo que cree, lo hace y cree por rutina, lo cual quita todo el mérito que pudieran tener las acciones de los vasallos del imperio del Medio.

Es decir, que sintetizando se deduce que las acciones morales en Francia por defecto y en la China por exceso tienen un valor nulo.

Retrocediendo algunos siglos, nos encontramos con el clásico pueblo griego y con el no menos clásico romano; pero referámoslo todo al griego, por ser aquél hijo legítimo (en la parte espiritual) de éste.—De Grecia arrancan todas las escuelas filosóficas que más influencia han tenido entre los modernos.

Sócrates, Platón y Aristóteles, que como soles brillan en el cielo de la Filosofía moralista, tratando de dirigir la Humanidad por senderos menos tortuosos y extraviados que los que hasta entonces había seguido y apenas si tuvieron influencia, sus doctrinas fueron bien pronto olvidadas por sus contemporáneos.—Y, sin embargo, pigmeos filósofos como Diógenes y sus secuaces, proclamando el desbordamiento de las pasiones humanas, produjeron la honda corrupción del imperio de los Césares.

—¿Por qué esto fué así?

Recordemos lo que dice en su obra inmortal el gran filósofo contemporáneo español D. Jaime Balme, una de las glorias nacionales.

*La Moral se corrompe y debilita cuando no está ligada con las grandes verdades sobre la existencia de Dios é inmortalidad del alma y, sin embargo, se desenvuelve y florece cuando estos dogmas la vivifican.*

Contrastando poderosamente con las anteriores doctrinas apareció el Cristianismo.

¿Después de este capital hecho de la Historia de la Humanidad qué hemos de decir?

Conocida de todos es la renovación que como consecuencia de ello sufrieron todas las manifestaciones del alma humana.

Pero como, según se habrá visto, hasta aquí no hemos hecho más que probar la influencia que en la vida de relación han tenido los sistemas filosóficos, en todos los países, sobre todas las razas, al través del tiempo y del espacio, y hemos descuidado algún tanto la Moral desde el punto de vista educativo, que es el que más nos interesa conocer.

\* \*

Por lo anteriormente expuesto se ha visto la gran influencia que la manera de entender la Moral los hombres que van á la cabeza de los



pueblos y, por lo tanto, la manera de darla á conocer á éstos, tiene en la marcha histórica de los mismos, ó sea que tal como á un pueblo se le enseña, así se conducirá infaliblemente.

Pues bien, sentemos el principio.

Todo sistema, tanto de enseñanza como educativo y social ha de ser integral, esto es, completo, y como quiera que una de las partes que constituyen dicho sistema es la Moral, de aquí que al hablar de su importancia en la vida de relación, quede hecho en cuanto á la enseñanza se refiere.

La educación, tomada en el recto sentido de la palabra, sólo es admisible en el hombre por ser el único sér de la creación que disfruta de vida moral y facultades anímicas que pueden ser educadas.

Se propone la educación moral encaminar al niño hacia el bien, desarrollar en él los sentimientos que nos hacen superiores al bruto, elevarle haciéndole bueno, es decir, levantándole un grado más sobre los seres irracionales. Esto es lo que hoy se entiende por educación moral. -- Pero tal como hoy la entendemos y comprendemos, no ha sido entendida y comprendida por todos los pueblos, sino que está subordinada al ideal que éstos se proponen.

Entre los antiguos imperios asiáticos que no se proponían más que dominar por dominar, la educación era puramente física; más tarde y más al Occidente, los griegos se cuidaban esencialmente de la forma, así que producían la belleza exterior; más tarde aún el poderoso pueblo romano hacía consistir la educación en despertar el sentimiento patriótico, y anticipándose veinte siglos á Rousseau, establecían por principio de moralidad la voluntad nacional; y, por último, del Cristianismo arrancaron otros ideales y como síntesis el caballeresco que, desprovisto de la rudeza de los tiempos medioevales, se vino á convertir en el ideal moderno.

Por lo expuesto vemos que todos los pueblos proponiéndose un ideal han dado diferente curso á sus sistemas educativos.

Por lo tanto, el ideal que la educación debe proponerse ha de ser en su fondo moral, aunque después revestido de las exigencias de la época, nacionalidad y estado de cultura. -- *El supremo fin de la educación se dirige á la honra de Dios, dice Rein.*

Sintetizando diremos que el elemento moral es el común denominador de las variantes educativas. -- Dos son los grupos á que la educación puede reducirse: fines arbitrarios (sin los cuales puede pasar el educando, pero con libertad para cultivarlos cuando quiera así que llegue á la mayor edad) y fin moral (del que nadie podrá prescindir).

Decimos que los pueblos salvajes, en general, están poco moralizados y, sin embargo, nada más erróneo; más educados, es decir, más elevados en la escala de la moralidad están que muchos pueblos civilizados; por lo tanto, la civilización, en cierto modo, está reñida con la moralidad, y para que esta civilización sea verdadera, necesita ante todo, sin descuidar la parte material, elevar en lo posible la parte espiritual.

Pero la moral que dichos pueblos tienen, ni es el resultado de la aplicación de máximas ni es enseñada en ninguna parte y, por lo tanto, es una moral de imitación, es decir, que está reñida con el principio capital que separa al hombre de los demás seres de la escala zoológica.

Este principio es la *libertad*, y como quiera que el DEBER es el motivo más conforme con la LIBERTAD, debemos acostumbrar desde pequeño al niño á obrar conforme á sus deberes. -- Y como en la edad en que el niño se halla, sus únicos deberes son cumplir los mandatos de sus superiores, en la escuela, que es donde principalmente se manifiestan, es donde se le debe encaminar á ello.

Es necesario prevenir al niño de los desencantos de la vida, criándole en una moral que sin apartarse de los más puros ideales se le introduzca en la realidad de la vida, es decir, ser cauto con los malos, compasivo con los desgraciados, y capaz de apreciar el oro que el corazón humano contiene, encerrado en la vil escoria de las pasiones humanas.

Los niños así educados podrán entrar á formar parte de la vida social, sin rendirse al desencanto ni dejarse seducir por el mundo formado de hombres.

*La educación, dice FORSTER, ha de ser, á la vez, social y antisocial.* -- En cuanto á lo primero, para saber conducirse correctamente en la sociedad, y en cuanto á lo segundo, para librarse de sus malos efectos.

Aquilatando la cuestión -- porque ya va haciéndose larga -- diremos que la educación ha de ser ideal, iluminada por la antorcha de las ideas morales, partes constitutivas del carácter, y trayendo los gloriosos recuerdos de la Historia Patria, para que impriman en dicho carácter el sello nacional y étnico, y ha de ser social, adaptándose en sus exteriores manifestaciones á las condiciones de la sociedad en que ha de vivir.

*Sed perfectos, como mi Padre que está en el cielo, decía JESUCRISTO.* -- Esto es, acercáos en cuanto os sea posible á Dios, que como *Este* es bondad, verdad y hermosura perfectas, debe perfeccionar en cuanto sea posible los conocimientos, bondad, moral y demás principios que integran la vida de relación.

Sócrates, aquel filósofo insigne, predica la idea



del hombre; le hace sujeto y objeto de la ciencia, une la moral al espíritu religioso, dice que la razón domina en la naturaleza y, por lo tanto, esta redentora idea se pierde en el sensualismo.

Voy á terminar la primera parte del tema con aquellas palabras del insigne hombre de Estado, filósofo, político y literato contemporáneo D. Severo Catalina.

¶ Si la VERDAD y la BONDAD deben considerarse como SAVIA del árbol de la INTELIGENCIA y del árbol de la VIRTUD, la EDUCACION es el SOL á cuyo instujo crecen, se desarrollan y dan precioso fruto.

#### LA EDUCACION ES LA VIDA

.....

## II

### Factores que en ella deben intervenir

Como quiera que la moral ha de encontrar escenario donde desarrollarse en multitud de ocasiones de la vida, multitud de factores intervendrán en la formación de la personalidad moral del niño; pero á nuestro humilde parecer los más trascendentales son la *sociedad*, *el ejemplo* y *la familia*.

#### La sociedad

Así como necesario para nuestra existencia es el aire que respiramos, así para nuestra vitalidad moral es necesario también un AIRE; este aire es el medio en que vivimos, la sociedad.

El niño ha de acomodarse al ambiente social en que vive, porque de las relaciones sociales depende en parte su bienestar y el aprecio de los demás ciudadanos que constituyen la sociedad.

El niño es harto observador de los continuos movimientos, de las constantes mudanzas é irresistibles luchas de la sociedad en que vive.

Por lo tanto, si la sociedad es *viva*, ingenua, en una palabra, culta; que carece de vicios á la par que la constituyen gran número de virtudes, el niño no hace más que observar lo bueno y, por lo tanto, el único fin de sus actos será, en la inteligencia, la posesión de la verdad; en la sensibilidad, la posesión del bien, y en la voluntad, la satisfacción de conciencia, que es el Argo de nuestros actos.

Una sociedad bien constituida, que sus ciudadanos sean cultos, buenos y amantes del trabajo, puesto que éste es fuente de salud y vida para las naciones, no puede menos de legar á los venideros tiempos una generación de tiernos é infantiles corazones engendrados por la más pura moral y humanitarios sentimientos, para que, acompañados de su pureza de alma, robustez de cuerpo, claras luces y amplios conocimientos,

levanten á la tierra donde nacieron el monumento de la cultura nacional.

De otra que, por el contrario, esté mal constituida, ¿qué podremos esperar?

Vicios, dilapidaciones, corrupción, odio al trabajo, aversión á la virtud, maldicencia á la moral y, en fin, una reunión de seres enfermos y pusilánimes dignos nada más de conmiseración y acreedores del oprobio y vergüenza nacional.

SANTIAGO LASO DE LA IGLESIA.  
Alumno de la Normal de Salamanca.

(Se continuará.)

## POR EL TEJADO

Si un albañil se empeñara en comenzar una casa por el tejado, siguiendo en las paredes y terminando con los cimientos, diríamos que estaba loco.

Nadie le haría caso, estimando que la cosa era imposible.

No en todo, pero en parte sí, puede decirse lo mismo de la obra que ha empezado el nuevo Ministro de Instrucción pública.

Ha dado un Real decreto para concertar con el Ayuntamiento de Madrid la construcción de escuelas que reúnan todas las condiciones que exigen los dictados de la ciencia pedagógica y de la higiene.

Esas escuelas estarán dotadas del personal necesario y de un material completo de enseñanza, al nivel del que existe en las escuelas de igual clase de las grandes capitales de Europa, y además será completado por todos aquellos medios auxiliares de la enseñanza y de la higiene, que contribuyen poderosamente al desarrollo físico é intelectual de los niños.

Para este efecto, el Gobierno inscribirá en el presupuesto de Instrucción pública un millón de pesetas anual, durante diez ejercicios económicos consecutivos, cuya cantidad se destina á los fines indicados.

No obstante esta subvención, el Ayuntamiento está obligado á consignar lo que le corresponde por las disposiciones vigentes.

El Ministro propondrá al Ayuntamiento las condiciones en que, á juicio del Gobierno, le será adjudicada esta cantidad, comprometiéndose el Municipio á realizar el plan de construcción y organización de escuelas.

No dejamos de aplaudir esta buena disposición del actual Ministro de Instrucción pública.

No es que Madrid esté pletórico de buenos locales, pues la mayoría son alquilados.

Pero sí están sus escuelas bien surtidas de material, con cuerpos de carpintería, ó mesas

para los niños, unipersonales ó bipersonales, etc., etc.

En cambio, hay muchas, muchísimas escuelas en pueblos y aun en ciudades, por cualquier parte de España, en que no se conoce ese modernísimo material.

En que, si los locales son propios, es porque se han aprovechado claustros de conventos, cuadras, graneros de diezmo ó pósito, etc., etc.

¿No era, pues, más preciso atender á los pueblos que á la capital?

¿No es eso principiar la casa por el tejado?

En muchos pueblos, con dos mil ó tres mil pesetas harían un edificio aislado, con todas las reglas de la higiene y salubridad, á las afueras del pueblo, y hasta con luz zenital, si se quería.

¿Cuánto costará en Madrid en esas condiciones?

Calcula el Ministro en setenta los edificios que deben construirse para instruir á la población escolar que no cabe en las actuales escuelas y que estima en 15.000 niños de ambos sexos.

Y el coste de cada uno de ellos en 140.000 pesetas.

¡Cuántos edificios se construirían en pueblos pobres, verdaderamente pobres, con esa cantidad!

Pero no; se derrocha para Madrid, población rica y que bien podía gastar y se deja sin nada á los pueblos pobres.

¡A ver si eso no es empezar la casa por el tejado!

F. SARRABLO.

\* \* \*  
 || SECCIÓN OFICIAL ||  
 \* \* \*

La *Gaceta* del día 8 del corriente inserta un Real decreto disponiendo se forme el escalafón general del Magisterio.

\* \* \*

El mismo periódico oficial de los días 10 y 11 del mes en curso incluye en su editorial una Real orden disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Rectorado de Zaragoza en virtud de concurso de ascenso á escuelas de niños, niñas y párvulos.

#### Vacantes

Se hallan vacantes, para su provisión interina, la escuela de asistencia mixta de Abizanda y la sustitución interina de Bergua, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas la primera y de 250 la segunda.

Las Juntas locales deberán pedir Maestro ó Maestra dentro del plazo de la convocatoria. Los aspirantes á dichas plazas pueden solicitarlas dentro del plazo de cinco días, á contar de la fecha del anun-

cio en el *Boletín oficial* de la provincia, ó sea desde el día 13 de Enero actual.

#### Rehabilitación

De Real orden, y en conformidad al séptimo párrafo del art. 9.º del Real decreto de 28 de Abril de 1905, y con cargo á la consignación del capítulo 6.º, artículo 3.º, concepto 3.º del presupuesto en vigor, se ha concedido al Ayuntamiento de Esplús la rehabilitación de 2.466'14 pesetas, anualidad de 1908, de la subvención concedida por Real orden de 5 de Junio de 1908 para la construcción de edificio escolar de enseñanza primaria.

#### Publicación suspendida

Nuestro querido colega zaragozano *La Educación* hace saber á sus lectores en su último número que, por razones de orden económico, tiene que suspender la publicación hasta que hayan liquidado algunos de sus abonados y la recaudación permita reanudarla de nuevo.

Sentimos vivamente vernos privados de tan querido semanario y deseamos pueda pronto aparecer de nuevo para bien de la enseñanza y satisfacción de sus numerosos lectores.

De todas suertes, testimoniamos á sus propietarios nuestro afecto y más distinguida consideración.

#### Posesión

Para tomar posesión de su nuevo cargo ha marchado á Madrid, acompañado de su familia, nuestro querido amigo y compañero D. Mariano Nuviala. Le deseamos toda suerte de prosperidades en el mismo.

#### Ascenso

A la distinguida é ilustrada Profesora de la Normal de Maestras de Zaragoza D.ª Aurora Miret le ha sido concedido el aumento de 500 pesetas en concepto de quinquenio. Damos á la agraciada la más cumplida enhorabuena.

#### La provisión de escuelas

La *Gaceta* inserta un Real decreto del Ministerio de Instrucción pública dictando reglas para la provisión de escuelas.

Dispónese en él:

Artículo 1.º Las escuelas públicas de dotación de 825 pesetas, cuyo turno de provisión sea el de oposición, y las de nueva creación cuyo sueldo sea inferior á 2 000 pesetas, se proveerán por este medio, practicándose los ejercicios en las capitales de las provincias.

Art. 2.º Las oposiciones para las escuelas de 2.000 ó más pesetas se verificarán en las capitales de los Distritos universitarios.



Art. 3.º Las Juntas provinciales de Instrucción pública, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación de este decreto, anunciarán en la *Gaceta* oficial y en los *Boletines oficiales* de la provincia la convocatoria correspondiente, fijando en la misma el número de los aspirantes que hayan de ser aprobados, y que deberá ser igual al de las vacantes que hayan ocurrido en la provincia en los últimos cinco años de escuelas de esta categoría, y cuyo turno de provisión fuera el de la oposición. En estas convocatorias agregarán las escuelas de nueva creación, si las hubiera, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, y en lo sucesivo, las que de esta clase se creen se agregarán á la primer convocatoria que se haga.

Art. 4.º Cuando hayan sido colocados las dos terceras partes de los aspirantes aprobados, podrán hacer nueva convocatoria las Juntas provinciales, en la misma forma y fijando el mismo número de plazas.

Art. 5.º Los Rectorados anunciarán en la misma forma y con las mismas condiciones que se señalan para las Juntas provinciales la convocatoria para las escuelas de 2.000 ó más pesetas.

Art. 6.º Para tomar parte en los ejercicios de oposición para escuelas de 825 ó más pesetas, sin llegar á 2.000, será condición precisa que los interesados cuenten veintiún años de edad antes de la fecha de la convocatoria, se hallen en posesión del título de Maestro ó Maestra elemental y no tengan impedimento alguno que les inhabilite para estos cargos.

Art. 7.º Para las escuelas de 2.000 ó más pesetas, siempre que no sean Regencias de las graduadas, deberán poseer el título de Maestro ó Maestra superior, y reunir las demás condiciones señaladas en el número anterior.

Para las Regencias deberán poseer el título de Normal.

Art. 8.º Todos los Tribunales de oposición para las escuelas públicas serán nombrados por los Rectorados respectivos, y se compondrán de cinco Jueces para las oposiciones que se verifiquen en las capitales de provincias y siete para las de los Rectorados.

Art. 9.º Para las escuelas de niños de sueldo inferior á 2.000 pesetas, los cinco Jueces serán: un Catedrático de Instituto, un Profesor de Escuela Normal de Maestros en donde exista, y, á falta de éste, el Profesor de Pedagogía, alternando con Profesores de Instituto en convocatorias sucesivas; un Sacerdote propuesto por el Diocesano y dos Maestros de escuela pública de la capital ó de la provincia.

Art. 10. Para las escuelas de niñas de dotación inferior á 2.000 pesetas, los cinco Jueces serán: un Profesor de Instituto, un Sacerdote propuesto por el Diocesano, dos Profesoras de Escuela Normal y

una Maestra de escuela pública de la capital. En caso de no existir Escuela Normal de Maestras en la capital de la provincia, las Profesoras serán sustituidas por Maestras de escuela pública de la capital.

Art. 11. Para las escuelas de niños de 2.000 ó más pesetas, los siete Jueces serán: un Catedrático de la Universidad, un Catedrático del Instituto, un Sacerdote propuesto por el Diocesano, dos Profesores de la Escuela Normal y dos Maestros de las escuelas públicas de la capital del Distrito.

Art. 12. Para las escuelas de niñas de 2.000 ó más pesetas, serán los mismos Jueces, con la variante de que los Profesores de las Escuelas Normales y los Maestros serán de las de Maestras y de niñas.

Art. 13. Los ejercicios que hayan de practicar los opositores de unas y de otras plazas, serán los mismos que hoy se practican, con arreglo á las disposiciones vigentes, si bien en el ejercicio llamado práctico, cuidarán los Tribunales de darle la mayor extensión posible, al objeto de que pueda apreciarse mejor las condiciones pedagógicas de los aspirantes.

Art. 14. Los Tribunales, al terminar los ejercicios, formarán la lista de los aspirantes aprobados, que en ningún caso excederá del número fijado en la convocatoria, numerándolos con arreglo á su mérito, y remitirán expediente á los Rectorados respectivos, quienes procederán á efectuar los nombramientos de los Maestros de sueldo inferior á 1.100 pesetas, y de los de mayor dotación se remitirán las propuestas al Ministerio de Instrucción pública, para que se extiendan los oportunos nombramientos.

Art. 15. Hechos los nombramientos de las vacantes que existan al terminar los ejercicios, los aspirantes aprobados que queden en expectación de destino deberán efectuar ejercicios prácticos durante un curso abreviado en las Escuelas Normales los que residan habitualmente en las capitales de provincias, y en las escuelas públicas los que tengan su residencia en otras poblaciones; sujetándose todos ellos á las bases que al efecto dictará la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública á propuesta del Claustro de Profesores de la Escuela Superior del Magisterio.

Art. 16. Las Juntas provinciales darán cuenta á los Rectorados de las vacantes, cuyo turno de provisión sea el de oposición, al día siguiente de tener conocimiento de la misma, para que aquellos procedan á extender el oportuno nombramiento si las escuelas fueran de las de sueldo inferior á 1.100 pesetas.

Cuando se trate de escuelas de superior dotación, darán cuenta de la vacante á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública.

Art. 17. El plazo posesorio para los Maestros

nombrados en virtud de oposición, será el de quince días á contar desde el siguiente al que se le notifique aquél, y si transcurrido dicho plazo no hubieran tomado posesión de su destino, perderán el derecho concedido por las oposiciones que practicaron.

Los nombramientos se publicarán en los *Boletines oficiales* de la provincia cuando sean de la competencia de los Rectorados, y en la *Gaceta oficial* cuando sean de la del Ministerio.

Art. 18. Las reclamaciones ó recursos de los que estimen lesionados sus derechos se dirigirán al Ministerio de Instrucción pública por conducto de los Rectorados en el plazo de quince días; pasado éste, quedarán firmes los nombramientos.

Art. 19. Si con la aplicación de las prescripciones de este decreto, dictado en beneficio de la enseñanza, pudieran irrogarse algunas bajas en los ingresos del fondo pasivo del Magisterio, por el Ministerio de Instrucción pública se dictarán las órdenes oportunas para su debida compensación.

## Crónica Provincial

En el número próximo insertaremos íntegro el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública referente á la formación del escalafón general del Magisterio, puesto que es de sumo interés para nuestros abonados, por tratarse de procurar con él la estabilidad en sus cargos y la forma de los ascensos de los Maestros de ambos sexos.

### Vacantes

Se hallan vacantes en la provincia de Navarra las escuelas de Espronceda y Nardúes-Aldemate, dotadas con 450 y 350 pesetas, respectivamente.

Por efecto de los nombramientos del concurso único de Septiembre pasado de la provincia de Logroño, quedarán en breve vacantes en la misma provincia las escuelas de niños de Cihuri, Bergasa, Ventrosa, Tirgo y Hervias; las de niñas de Herce y Galilea, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas, y la de asistencia mixta de Santa Eulalia, con el de 500.

### Nombramiento

Con fecha 21 de Diciembre último fué nombrado Maestro interino de la escuela de niños de la Beneficencia provincial D. Hilario López Gállego. Sea enhorabuena y le deseamos el mejor éxito en su nuevo cargo, como es de esperar dados sus reconocidos celo é ilustración.

### De la Junta Central de primera enseñanza

Esta Junta pidió, con fecha 22 de Diciembre último, á la Secretaría de la provincial de Instrucción pública relación de las escuelas de niños dotadas

con 825 pesetas que se hallen vacantes y no anunciadas á concurso.

### Obituario

Ha fallecido en Secostilla el competente practicante de Cirujía menor D. Juan Montalván, querido amigo nuestro y persona de relevantes condiciones sociales.

Testimoniamos á sus señoras hijas D.<sup>a</sup> Catalina y D.<sup>a</sup> Balbina, Maestras de Benavente y Bolturina, é hija política D.<sup>a</sup> Cecilia Casademunt, Maestra de Aguinaliu, nuestro sentido pésame al par que la expresión de nuestra estimación personal.

### Del Rectorado

Están ya extendidos para la firma los nombramientos del concurso de esta provincia. En breve serán remitidos para su destino.

## Una circular

En el *Boletín oficial* de mañana aparecerá la siguiente circular de la Junta de Instrucción pública de Huesca:

Para dar cumplimiento á lo que previene el Real decreto de 7 del actual, inserto en la *Gaceta* del día 8, sobre formación de los Escalafones generales del Magisterio, la Junta previene á todos los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñan escuelas en propiedad, y á los excedentes que conserven sus derechos para volver al Magisterio público, lo siguiente:

1.º Todos los Maestros, Maestras y Auxiliares comprendidos en el párrafo anterior, remitirán á la Junta, por medio de persona autorizada, sus correspondientes hojas de servicios con los documentos comprobativos que acrediten todos los extremos que se hagan constar en las hojas, sin exceptuar los títulos profesionales, puesto que además de su clase se han de incluir en los Escalafones las notas con que fueron expedidos.

2.º Los documentos serán revisados en el mismo día de su presentación y devueltos á las personas que los presenten, inmediatamente después de revisados.

3.º No serán tenidos en cuenta, para la formación de los Escalafones, los méritos y servicios no comprobados.

4.º El plazo para la presentación de las hojas será solamente de veinte días, contados desde la fecha en que aparezca la presente circular en el *Boletín oficial* de la provincia.

5.º Los que no presenten la documentación dentro del expresado plazo, además del perjuicio que se les irrogará por no figurar en sus correspondientes Escalafones, serán castigados con la pérdida de ocho días de haber, según se previene en el Real decreto de referencia.

6.º Las hojas han de fecharse en 1.º de Enero del corriente año, y los servicios contarse hasta 31 de Diciembre último inclusive.

7.º Cuantos posean otros títulos de enseñanza oficial deberán hacerlos constar en sus hojas y presentarlos en la Secretaría de la Junta para su compulsión.

8.º Los Maestros, Maestras y Auxiliares que no



hayan obtenido las escuelas que sirven en la actualidad, por oposición ó por concurso ordinario, ó sea aquéllos que tengan limitados sus derechos para el censo, lo harán constar así en sus hojas de servicios.

9.º Los certificados de aptitud son equivalentes á los títulos profesionales, y los Maestros que los posean deben presentarlos para su compulsión en la Secretaría de la Corporación.

10. Las hojas de servicio á que se hace referencia deberán enviarlas los interesados ajustadas con la mayor exactitud y sin enmiendas ni raspaduras, puesto que han de ser remitidas al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Las que adolezcan de los defectos enumerados se tendrán como no presentadas.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

**D. Felix Sarraablo**

Maestro de Alcañiz (Teruel)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, cartóné y lomo de tela . . . . .	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º . . . . .	30
Geometría, id. id. id. . . . .	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id. . . . .	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id. . . . .	20
Historia Sagrada, cartóné, id. id. . . . .	30
Agricultura, papel fuerte, id. id. . . . .	20
Historia España, id. id. id. id. . . . .	30
Geografía, id. id. id. id. . . . .	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id. . . . .	30
Derecho, papel fuerte, id. id. . . . .	20

Previo pago, el autor hace importantes descuentos en los pedidos directos.

Durante el año 1910, hace la rebaja del 40 por 100 en la Prosodia y Ortografía, Agricultura, Historia Sagrada é Historia de España, que son las últimamente editadas.

De venta en la librería de D. Leandro Pérez.

### Los Animales y los Vegetales

obra premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona

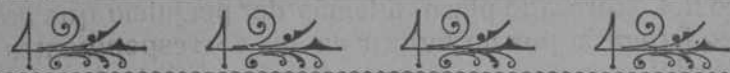
POR

**DON JOSÉ FATÁS BAILO**

Maestro de primera enseñanza Normal

80 centimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ



De gran actualidad

### AVES DE PASO

por Magdalena y Carmen S. Fuentes

Librería de L. Pérez



### Nociones de Historia Sagrada

POR

Doña Esperanza Pellón y López de Puig

Obra de gran utilidad y muy completa para la enseñanza de los tres grados.

PRECIO: 9 PTAS. DOCENA

### Nociones de Geografía

POR

DOÑA ESPERANZA PELLÓN Y LÓPEZ DE PUIG

Obra muy recomendable y de gran utilidad para las escuelas primarias.

PRECIO: 7'50 PESETAS DOCENA

### Librería de Leandro Pérez



**CUADRO** de Geografía descriptiva gráfica de España.

Declarado de texto por Real orden de 22 de Abril de 1907 (*Gaceta* de 2 de Mayo) núm 122.



### EPISODIOS NACIONALES

**Guerra de la Independencia**

PARA NIÑOS

por PEREZ GALDOS

PRECIO: DOS PESETAS

### El canto en las Escuelas

CONTIENE:

Cantos religiosos, patrióticos, escolares y retóricos. Himnos á la Bandera y á la Fiesta del Arbol; todos ellos sumamente sencillos é inspirados.

Un libro en 4.º español, precio DOS pesetas  
Librería de L. Pérez, Ramiro el Monje

### CONTESTACIONES

AL PROGRAMA DE INGRESO EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE HUESCA

por D. Silverio Ruiz Batista

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Contiene las contestaciones, con toda precisión y claridad á las asignaturas de Historia Sagrada, Lengua española, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Derecho, Ciencias físicas y naturales é Higiene.

Véndese á 1'50 pesetas en la librería de Leandro Pérez y en casa del autor, carretera de Jaca.

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.